



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MANIFESTAR al Poder Ejecutivo, la necesidad requerir en forma urgente el reinicio del tránsito vehicular entre las comunidades vecinas de Concordia - Salto, Colón - Payandú y Gualeguaychú -Fray Bentos, presentando el protocolo sanitario correspondiente ante la Dirección Nacional de Migraciones.-

ARTÍCULO 2º): TRANSMITIR la preocupación por la demora injustificada en la presentación de los protocolos necesarios para el restablecimiento del tránsito vehicular en los pasos fronterizos de la provincia.-

ARTÍCULO 3º): INTERESAR al Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia, a través de la Secretaria de Turismo, a impulsar todos los trámites requeridos para la reapertura de la circulación vehicular de los pasos fronterizos de la provincia.-

ARTÍCULO 4º): de forma.-

SATTO



FUNDAMENTOS

Nuestra Carta Magna se expresa en diversas ocasiones a favor de la libertad de circulación de bienes, servicios y personas, el más claro es el artículo 14: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.

En la Argentina, las fronteras terrestres se encuentran cerradas desde el 20 de marzo de 2020, salvo en algunos puntos en los que está habilitado el paso de transportistas para el comercio internacional.

Los argentinos nativos y extranjeros residentes que llegan desde el exterior deben hacerlo a través de los aeropuertos de Ezeiza, Aeroparque y San Fernando o desde la terminal de Buquebús.

La empresa de ferrys tuvo durante toda la pandemia el monopolio para el traslado de pasajeros desde Uruguay a la Argentina. Los pasos internacionales, como por ejemplo el Puente Internacional “Libertador General San Martín” que une Galeguaychú con Fray Bentos, se encuentran abiertos para la circulación desde Argentina hacia Uruguay, pero no al revés.

Tampoco se podía hacer el tramo por avión. En el caso de Aerolíneas Argentinas, el día 14 de septiembre se retomaron los vuelos directos a Montevideo. La línea de bandera anunció que se realizarán dos operaciones por semana, con un total de 192 plazas semanales para la ida y otro tanto para la vuelta entre los aeropuertos de Aeroparque y Carrasco.

El cierre de fronteras, enmarcadas en la emergencia sanitaria producto del virus sars-Cov 2, **no puede constituirse en una coerción de derechos constitucionales por tiempo indeterminado** y; las limitaciones que se establezcan nunca podrán ser absolutas, ni obstruir el derecho fundamental más allá de lo razonable, siendo que en todo caso deben respetar su contenido esencial -.

Debiendo entender que la fuerza expansiva de los derechos fundamentales hace que sus restricciones sólo pueden ser proporcionales de cara a obtener el fin que persiguen.

En ese sentido, y considerando el levantamiento paulatino de las diferentes restricciones impuestas oportunamente, el Gobierno nacional impulsa la habilitación de pasos fronterizos desde el 6 de septiembre, lo que se anunciaba como una prueba piloto de apertura al turismo desde Uruguay y Chile, que luego se podría ampliar para otros países latinoamericanos, así como europeos y estadounidenses, en igual sentido se han ido incrementando los cupos diarios de pasajeros para el ingreso al país.

Resultan inescindibles de esta temática, los lazos culturales, sociales, familiares y laborales que unen a las ciudades fronterizas de nuestra provincia.

Compartimos mucho más que un espacio físico y geográfico, compartimos familias, relaciones comerciales y laborales, así como también educativas.

Desde la necesidad de familias de reencontrarse desde hace más de 18 meses, hasta la de estudiantes de retomar su concurrencia a las universidades, hay casos particulares que se tornan críticos y que, en el estado actual de situación sanitaria, resultan insostenibles e innecesarios.

Tampoco podemos dejar de observar la necesidad que tienen nuestras ciudades riverseñas de reactivar el comercio y el turismo, el cual se ha visto incrementado en los últimos años debido a la conveniencia cambiaria de nuestros vecinos respecto de la moneda nacional, lo que significaría una gran reactivación de muchos rubros que dependen del turismo en forma vital.

Habiendo trascendido públicamente que la Dirección de Migraciones se encuentra a la espera de la presentación por parte del Gobierno Provincial de los protocolos sanitarios pertinentes, no podemos más que requerir celeridad en el accionar del ejecutivo provincial para adoptar todas las medidas conducentes a restablecer el movimiento de personas y bienes, garantizando asimismo el normal abastecimiento de mercaderías y el sostenimiento de las actividades económicas en los pasos fronterizos de la provincia.

Es por los fundamentos expresados que solicito el voto positivo del presente proyecto por parte de mis colegas diputados.

